

El trigo en la ciudad de México. Industria y comercio de un cultivo importado (1521-1564)

Justo L. DEL RÍO MORENO

Universidad de Cádiz

Lorenzo E. LÓPEZ Y SEBASTIÁN

Universidad Complutense de Madrid

En ocasiones anteriores nos hemos referido al trigo en las Antillas y al cultivo y consumo de sus derivados en la América continental con carácter general e integrado en el proceso de intercambio intercontinental originado con el descubrimiento y colonización de América¹. En la presente ocasión, nos referiremos a Nueva España y específicamente al caso de México, donde se consumió y llegó a ser importante elemento de diferenciación social y de aculturación, perdiendo, sin embargo, importancia al aceptarse por parte de la población española el grano autóctono, el maíz, de tan gran arraigo como alto rendimiento en gran parte de América y de Nueva España.

EL TRIGO NOVOHISPANO

La implantación y cultivo de trigo no se logró en Nueva España hasta finales de 1521, cuando el negro liberto Juan Garrido², por mandato de Hernán Cortés, sembró tres granos —que al parecer llegaron accidentalmente en un saco de arroz— en su huerta de Coyoacán, recogiendo una insignificante cosecha, más que nada simbólica, que constituyó el primer resultado positivo en la experimentación agrícola para los cultivos de trigo en el continente. Esta iniciativa representa el inicio de una expansión que

¹ RÍO, 1991; LÓPEZ y RÍO, 1993; RÍO y LÓPEZ, e.p.

² A ello se hace referencia remitiendo a López de Gómara, Bernardino de Sahagún y al médico Francisco Hernández más tarde, en CÁRCER, 1953, pp. 145-146.

—con no pocos avatares en función de las calidades de las tierras, los climas y la tecnología—, podemos decir que tuvo aquí su germen:

«lo tornó a sembrar e dello ha habido todo el trigo que hay en esta Nueva España»³.

Tras el éxito inicial, Cortés amplió la sementera procurándose para ello a uno de los escasos labradores acreditados que por entonces había en México, Alonso Martín de Xerez, extremeño, de Jerez de los Caballeros, que continuó la labor iniciada por Garrido, haciendo en 1524 la primera siembra de trigo realizada en Nueva España a la manera de España, es decir roturando el suelo con un arado dental arrastrado por yunta y cubriendo las semillas:

«...por ser provechoso para la tierra don Hernando Cortés gobernador que fue de esta Nueva España rogó al dicho Alonso Martín de Xerez que... se encargase de la dicha labranza e sembrase trigo, de donde se ha multiplicado todo el trigo que hay en la tierra»⁴.

Tanto Juan Garrido como Alonso Martín fueron criados de Hernán Cortés y trabajaron para él, contándose a los dos entre las pocas personas que se dedicaban a estas labores, pues, con posterioridad, una vez llegado Nuño de Guzmán como presidente de la Primera Audiencia, no existiendo otro ni mejor aperador, el propio Alonso Martín fue compelido a laborar para aquél como mayordomo de sus haciendas.

El mismo año en que inició Cortés la agricultura del trigo en Nueva España —1524—, reglamentaba en las ordenanzas que dictó para los encomenderos de su jurisdicción la obligatoriedad de sembrar cereales españoles —trigo y cebada— en los pueblos de indios que tuviera cada uno a su cargo⁵.

Pese a que, desde esta última fecha, comenzó a sembrarse el cereal europeo en muchas encomiendas, las cosechas crecieron muy lentamente por el desconocimiento que tenían los indios de las labores agrarias necesarias para el cultivo, la escasez de herramientas y animales de tracción que había en la tierra y la ausencia de personas que pudieran enseñar en las comunidades cómo iniciar y acabar las labores.

³ Probanza de Juan Garrido. AGI, México, 204, ramo 1, doc. núm. 3.

⁴ Pleito promovido por Alonso Martín de Xerez y otros contra los licenciados Juan Ortiz de Matienzo y Diego Delgadillo. AGI, Justicia, 110, núm. 2.

⁵ GONZÁLEZ, 1957, t. I, p. 201.

De hecho, durante toda la década de 1520 y buena parte del decenio de 1530, la siembra de trigo siguió siendo una buena inversión. No por otra razón escogió el tesorero Alonso de Estrada este negocio cuando sucedió a Hernán Cortés en la gobernación, intentando la monopolización de la venta de pan, práctica que ya había llevado a cabo su predecesor en el cargo.

Como era de esperar, los españoles denunciaron tanto a Cortés como a Estrada en sus respectivos juicios de residencia, demostrándose su concierto con Antón de Carmona. Al parecer, el tesorero traspasó a Carmona el estanco de venta y distribución del pan a cambio de la compra de todo el trigo que cosechaban él y Cortés. La actividad debía reportar importantes beneficios, pues los testigos hacían oscilar el precio de la fanega entre algo más de un peso y tres castellanos⁶, mientras que la comercialización se hacía prácticamente en régimen de monopolio. Los mismos contratos de ventas, efectuados por estas fechas, indican que todo el grano comercializado en México salía de manos de Antón de Carmona y de Francisco de Santa Cruz, pariente y administrador de las propiedades del futuro Marqués del Valle⁷.

Los pasos dados por Estrada fueron seguidos posteriormente por Nuño de Guzmán, Juan Ortiz de Matienzo y el propio licenciado Diego Delgadillo, tal y como comprobó el juez de residencia en sus respectivos juicios, quienes además de construir molinos, también se afanaron por practicar las labores agrícolas⁸. Es más, en los descargos y probanzas que realizaron, todos ellos argumentaron lo que queremos demostrar, que en Nueva España los alimentos que llegaban de Sevilla valían tan caros que ni con los 600.000 maravedíes anuales, que ganaba un oidor, podían sustentarse, siendo este elevado precio de los productos agrarios de primera necesidad el motor que animaba la inversión en la agricultura⁹.

DEL NEGOCIO DEL TRIGO AL NEGOCIO DEL PAN

Las necesidades que tenían los españoles de suplir sus carencias nutricionales con los alimentos más comunes en su dieta (trigo y carne) y, al mismo tiempo, el deseo de acumular riquezas, les motivó para producir bie-

⁶ Entre 450 y 1.350 maravedíes.

⁷ Residencia de Hernán Cortés. Cargos contra éste y sus oficiales. AGI, Justicia, 220, pieza 1. ZAVALA, 1984, pp. 441-443. MILLARES, 1945, t. I, núms. 1149, 1164, 1173, etc.

⁸ AGI, Justicia, 226, pieza 1, preguntas 1, 2 y 3, f. 29 y ss.

⁹ Probanza de Diego Delgadillo. AGI, Justicia, 228, pieza 2, f. 322 y ss.

nes de cambio —metales, ganados y cereales europeos— para el mercado. Tal vez por estas razones, las empresas agrícolas que desarrollaron durante los primeros años del poblamiento se centraron, casi exclusivamente, en la siembra de trigo.

Los altos precios actuaban de incentivo para la práctica del negocio agrícola, pero, al ser grande la inseguridad que imperaba en la propiedad de la encomienda, sólo se desarrollaron aquellos cultivos que, teniendo una gran demanda en el mercado, requerían menos inversión o el capital era más fácilmente recuperable a corto plazo. En este sentido, y por orden de preferencia, estaban el trigo y la vid. Muy distinto era el caso del olivo, no sólo porque necesitara más recursos económicos, sino también, porque requería más tiempo para dar fruto o, lo que es lo mismo, para la recuperación del capital invertido.

El trigo prosperaba con gran rendimiento en la meseta central mexicana por la calidad de las tierras y por el clima tan favorable que había a una altitud comprendida entre los 1.500 y 2.000 metros, circunstancias que convertían a este territorio en una de las zonas más apropiadas para el cultivo de cereales, contando además con abundante mano de obra.

Por el contrario, los resultados fueron muy distintos en otras regiones con clima tropical, como puede deducirse de los intentos que realizaron Nuño de Guzmán y Francisco de Montejo para aclimatar el cereal del Viejo Continente en sus respectivas gobernaciones, donde fallaron una y otra vez, pese a la obstinación que manifiesta la multiplicidad de ensayos y el interés que tuvieron en lograr resultados positivos ¹⁰.

En algunas ciudades del continente, los Cabildos otorgaban la venta del pan en monopolio a una persona con suficiente solvencia, que se obligaba a proporcionar ciertas cantidades diarias, asegurándose así el correcto abastecimiento de la población.

En México, esta función la cumplieron Cortés y el tesorero Estrada hasta 1527, fecha a partir de la cual se encomendó a Antón de Carmona por un año, con tal que los vecinos pudieran venderlo durante tres meses y él se comprometiera a abastecer a la ciudad el resto del tiempo, dando el pan limpio, sazonado y bien cocido, hecho con harina de molino y comercializándolo en un mínimo de tres casas, donde debía tener un peso para pesarlo. Además, estaba obligado a comprar todo el trigo que le proporcionaran los vecinos a un precio de 2 pesos por fanega ¹¹, de esta forma todos los que

¹⁰ WOBESER, 1983, p. 33; MORENO, 1968, presenta un panorama para todo el siglo; CHEVALIER, 1976, ofrece un magnífico estudio diacrónico del proceso de formación de la gran hacienda.

¹¹ 900 maravedíes los 41,625 kilogramos de trigo, o sea, 21.62 maravedíes el kilogramo.

hubieran sembrado tendrían alguien que les comprara el cereal y se animarían a cultivarlo en mayor cantidad ¹².

Parece ser que en 1529 aún continuaba Antón de Carmona como abastecedor de pan de la ciudad. Pero los problemas iban aumentando con el crecimiento de la población, pues en esta fecha las mujeres que solían amasarlo eran insuficientes, no sólo por que se hubiera incrementado la demanda, sino también porque el Cabildo había ido bajando los precios del pan sin que disminuyera en la misma proporción el precio del trigo, razón por la cual las ganancias cada vez eran menores. En mayo de este último año, el Ayuntamiento no tuvo más alternativa que compeler a todas las mujeres —casadas y solteras— con fuertes penas, para que amasaran pan, pudiéndolo hacer para Antón de Carmona o comercializarlo ellas mismas en la plaza del Zócalo ¹³.

En los años siguientes apareció un grupo de personas que se dedicaban a vender el pan que otros hacían, cobrando por este servicio unos porcentajes que variaban del 7,6% al 10%; pero, ante el control tan exhaustivo que ejerció el Cabildo sobre los precios de éste y otros productos vendidos en la ciudad —forzando a ganancias ridículas cuando subía el valor de la fanega de trigo—, en ésta y otras actividades relacionadas con la producción y comercialización del pan de cada día, fueron muy frecuentes los engaños y, en general, el fraude al consumidor. De todo ello tenemos buena muestra en los libros de cabildo de los distintos Regimientos americanos ¹⁴.

Por lo general, de una fanega ¹⁵ de trigo limpio y hecho harina, salían unos 120 panes con una libra de peso, es decir, de 0,46 kilogramos cada uno, esto siendo honesto el panadero y fabricando el producto según las ordenanzas de los Cabildos y la costumbre española, pero todo dependía de la calidad del trigo, de la correcta molienda, del tipo de harina con que se fabricara —en los tiempos de escasez era frecuente que se mezclara la harina de trigo con la del maíz o la cebada—, de la cantidad de agua que se añadiera para hacer la masa y del grado de cocción de ésta, factores que determinaban en último lugar el rendimiento de la fanega de trigo en pan.

La relación existente entre precio, calidad y cantidad de pan, que se vendía en ciudades de la importancia de México, se alteró por completo durante la década de 1530 a causa de los aumentos en el precio del trigo, a

¹² Actas de Cabildo de la ciudad de México (en adelante A.C.M.), BEJARANO, 1889, t. I, página 146.

¹³ A.C.M., BEJARANO, 1889, t. I, pp. 206-207.

¹⁴ A.C.M., BEJARANO, 1889, t. II, p. 34.

¹⁵ Si nos atenemos a la fanega castellana de 55,5 litros, entrarían en ella 41,625 kilogramos de trigo, que suponen unos 30 kilogramos de harina —29,973 kilogramos— en peso.

CUADRO 1

Precios en maravedíes del kilogramo de trigo y de pan en México.

Año	Precio del kg. de trigo en maravedíes	Precio del kg. de pan en maravedíes	Diferencia de precio entre el kg. de pan y el de trigo en maravedíes	Ratio de precios del kg. de trigo/pan	Valor porcentual del trigo en relación al pan	Ratio de precios del kg. de pan/trigo	Valor porcentual del pan en relación al trigo
1527	32,4	147,8	115,4	0,21	21%	4,56	456%
1528	10,8	30,4	19,6	0,35	35%	2,81	281%
1529	—	19,6	—	—	—	—	—
1530	2,8	21,7	18,9	0,13	13%	7,75	775%
1531	5,4	14,1	8,7	0,38	38%	2,61	261%
1532	2,4	8,7	6,3	0,27	27%	3,62	362%
1533	—	—	—	—	—	—	—
1534	—	—	—	—	—	—	—
1535	—	6,5	—	—	—	—	—
1536	—	6,1	—	—	—	—	—
1537	—	—	—	—	—	—	—
1538	—	—	—	—	—	—	—
1539	—	5,2	—	—	—	—	—
1540	—	4,6	—	—	—	—	—
1541	—	5,2	—	—	—	—	—
1542	3,2	6,1	2,9	0,52	52%	1,91	191%
1543	10,8	8	-2,8*	1,35	135%	0,74	74%
1544	4	—	—	—	—	—	—
1545	—	—	—	—	—	—	—
1546	—	—	—	—	—	—	—
1547	4,8	—	—	—	—	—	—
1548	—	—	—	—	—	—	—
1549	—	—	—	—	—	—	—
1550	—	—	—	—	—	—	—
1551	6,5	—	—	—	—	—	—
1552	—	9,1	—	—	—	—	—
1553	—	—	—	—	—	—	—
1554	13	—	—	—	—	—	—

* La única explicación de que valga más 1 kilogramo de trigo que de pan, es que el precio del segundo sea un precio político, fuera de la realidad del mercado, por esta razón resulta un valor negativo en la diferencia producto final-materia prima y unos valores subsiguientes atípicos, salvo que se trate de un error de las fuentes.

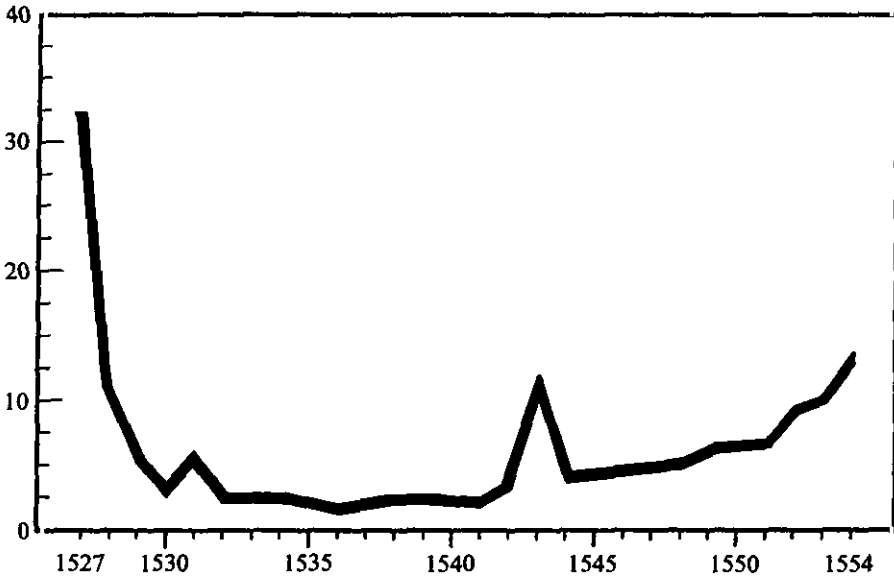


Diagrama 1.—Precio en maravedís del kilogramo de trigo en México.

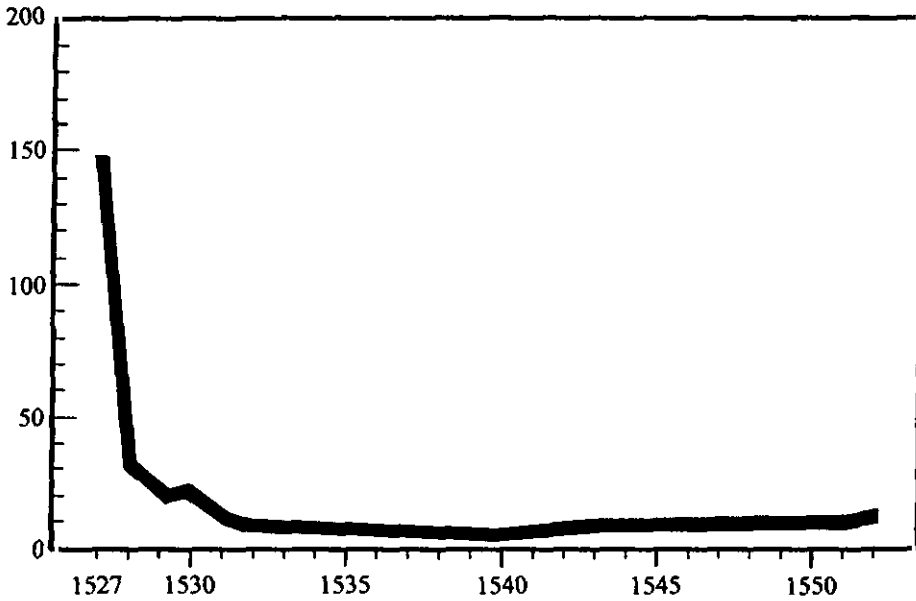


Diagrama 2.—Precio en maravedís del kilogramo de pan en México.

la vez que en el decenio siguiente los Cabildos persistieron en no incrementar en la misma proporción los precios del pan elaborado. Fue entonces, cuando el gremio de panaderos se vio obligado a recurrir al fraude para mantener los márgenes de ganancia mínima o abandonar una industria que no les aportaba beneficio y podía llevarles a la ruina ¹⁶.

Esta apreciación se observa perfectamente en el cuadro y las gráficas que se adjuntan, donde se evidencia que la línea que marca la evolución de los precios estipulados por el Cabildo de México para el pan no corresponde con la evolución que siguieron los precios que establecía el mercado para el grano.

Las consecuencias del encarecimiento del pan son muy significativas en el caso novohispano, donde, sin duda se había conseguido un mayor desarrollo de la agricultura cerealera durante la primera mitad del siglo XVI.

PRECIOS, SALARIOS Y FACTORES DE PRODUCCIÓN

Cuando se instauró la Primera Audiencia de México, el sueldo que percibían los oidores era de 2.000 ducados ¹⁷, esto por estar los mantenimientos muy caros, fenómeno común en todas las colonias durante los primeros años que seguían al establecimiento poblacional. Con posterioridad, en 1535, una década después, una vez que fueron bajando los precios del pan y de los restantes alimentos y bienes de consumo, se redujo el salario a 500.000 maravedíes ¹⁸.

Pero si el decenio de 1530 se caracterizó por una progresiva reducción de los precios, las décadas de 1540 y 1550 destacan precisamente por todo lo contrario, por el incremento excesivamente alto del valor de los bienes de consumo. A partir de 1542, como efecto directo de la aparición de las Leyes Nuevas y desde 1549 en adelante, como consecuencia de su aplicación, los precios de los bienes alimentarios en Nueva España comenzaron a subir de forma desproporcionada, quedando los sueldos de los oficiales, empleados y trabajadores de la Administración desfasados, pues los salarios más bajos rondaban los 12.000 maravedíes anuales, como el que percibía el portero de la Audiencia, y esta cantidad era del todo insuficiente para adquirir los alimentos imprescindibles para la subsistencia ¹⁹.

¹⁶ Se ha referido al tema FLORESCANO, 1965.

¹⁷ 750.000 maravedíes.

¹⁸ Instrucciones a don Antonio de Mendoza. AGI, Patronato, 180, ramo 63.

¹⁹ Probanza de Melchor Gentil, portero de la Audiencia. México 31-I-1547. AGI, México, 96, ramo 1.

En niveles sociales más altos, como los que podía representar un regidor de Puebla, ciudad tradicionalmente más barata que México, los gastos mensuales de la casa sobrepasaban los 100 pesos, es decir, los 45.000 maravedíes mensuales, lo que nos proporciona una cifra estimativa, para una única persona, de 540.000 maravedíes anuales de coste de la vida²⁰.

Por entonces, los oidores de la Audiencia percibían de sueldo anual 650.000 maravedíes, considerándose también insuficiente este salario para vivir «con la dignidad que les correspondía» sin intervenir en los negocios de la tierra²¹.

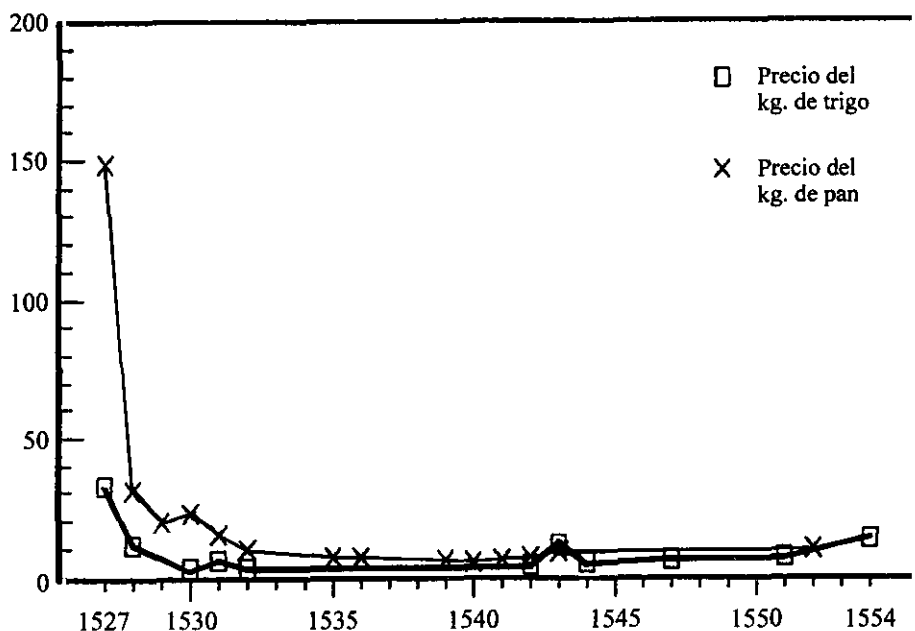


Diagrama 3.—Diferencia de precio entre el kilogramo de pan y el de trigo. Cantidades en maravedíes.

Efectivamente, los precios del pan subieron en Nueva España entre las décadas de 1540 a 1550 en proporciones inusitadas, a causa de la liberalización de la mano de obra indígena, tanto como a consecuencia del aumento de la población española, que creció constantemente a lo largo del mis-

²⁰ Carta de Alonso de Mata, Puebla 26-II-1552. AGI, México, 168.

²¹ AGI, Patronato, 181, ramo 28.

mo período de tiempo, pasando la ciudad de México de los poco más de 2.000 pobladores que tenía a finales de la década de 1520, a las 15.000 almas con que contaba en 1558, cuyas necesidades dispararon el consumo²².

La repercusión de los factores antes señalados se materializó en la modificación de los valores de la fanega de trigo, que pasó de 2 tomines²³ que valía entre los años 1547 y 1548 a costar 8 reales de plata²⁴ en 1551 y 16 reales²⁵ en 1554, y a pesar de ello la oferta quedó tan reducida, que ni a ese precio se encontraba trigo. Por otro lado, el valor de la fanega de harina entre las dos primeras fechas, pasó de 3 a 12 reales²⁶, es decir sufrió un aumento de un 400%, llegando a valer en 1555 un total de 20 reales²⁷, lo que supone un incremento del 666% con respecto al precio originario, reflejando la cuantía generalizada en el aumento de precios que afectó a la práctica totalidad de productos de primera necesidad, especialmente alimentos²⁸.

El incremento del coste de la vida y en especial el aumento del precio del pan, que es el producto que nos ocupa, se explica por diversas razones. Por un lado, el ya referido aumento de la población, que condicionó el volumen de la demanda, a la que no fue ajeno el proceso de aculturación de la población indígena y mestiza, del que se derivaron, en muchos casos, cambios en la composición de la dieta autóctona, para incorporar alimentos foráneos como el pan y el vino, consumidos como elemento de diferenciación social moderadamente, aunque no siempre fueron aceptados ni asequibles por sus elevados precios.

A lo apuntado hay que añadir las consecuencias de la supresión que se hizo en las Leyes Nuevas de la estricta obligación que tenían los indígenas de llevar los tributos en especie, generalmente alimentos, a las casas de los encomenderos, repercutiendo los costes de transporte en el precio de mercado de los productos que hasta entonces se situaban gratuitamente en los lugares de consumo o comercio²⁹.

Por otra parte, los tributos de los corregimientos eran adquiridos por especuladores, entre los que destacaban los propios miembros de la Admi-

²² Carta de Luis de León de Romana, México 20-IV-1558. AGI, México, 168.

²³ 68 maravedíes.

²⁴ 272 maravedíes, con un aumento del 400%.

²⁵ 544 maravedíes, con un incremento del 800%.

²⁶ De 102 a 408 maravedíes.

²⁷ 680 maravedíes.

²⁸ AGI, Patronato, 181, ramo 20, f. 920 y ramo 28.

²⁹ De forma general pueden encontrarse referencias en MIRANDA, 1951 y 1952; AGUIRRE, 1957; GIBSON, 1964.

nistración, quienes de hecho actuaban como mayoristas, controlando el mercado a cambio de liberar a los corregidores de la recogida de tributos, de los gastos de transporte o, simplemente, prometiéndoles favores personales³⁰.

Con la supresión del transporte dentro de los tributos, los mercados quedaron desabastecidos y se pasó en poco tiempo de una situación de oferta amplia y bajos precios —que se mantuvieron en 2 reales³¹ por fanega de trigo hasta la aplicación de las Leyes de 1542—, a la escasez extrema, al reducirse drásticamente la oferta.

La suspensión de la esclavitud indígena, del servicio personal y del tributo del mantenimiento, produjo un aumento en la demanda de mano de obra, hasta entonces gratuita o muy barata, así como de los servicios proporcionados por ella, que al tener que retribuirse elevaron la inflación.

Gran parte de los tributos se tasaron en dinero, lo que unido a la reducción de la cuota de los que se mantuvieron vigentes, influyó notablemente en la producción de trigo, que decreció de forma considerable.

Las sementeras de trigo disminuyeron también en los poblados indígenas por cambio de actividad de gran parte de los pobladores, que dejaron de ser campesinos, pasando de trabajar la tierra a dedicarse al comercio; así como por los traslados de pueblos y la aplicación del trabajo de los *maceguals* a la construcción de edificios públicos, con el consiguiente abandono de las actividades agrícolas.

Simultáneamente, la mayoría de los indios más aculturados, los denominados «ladinos», educados por los frailes de las diferentes órdenes religiosas establecidas por entonces en la Nueva España, ejercían oficios terciarios aprendidos en los conventos o se responsabilizaban de tareas administrativas en sus propios pueblos, modificando las estructuras productivas de los poblados indígenas, reduciendo el número de agricultores y, como consecuencia, haciendo decrecer la oferta de bienes agrarios de producción indígena, que abastecían a los mercados de consumo español, razón que también explica el que disminuyera paulatinamente la oferta de trigo y maíz y que los nuevos pobladores se vieran obligados, en adelante, a encargarse de la producción de cereal en sus propias tierras.

Por las mismas fechas, disminuyó también la ley de las monedas de plata, medida que tuvo unos efectos inflacionistas importantes, aunque actualmente resultan muy difíciles de determinar, al menos con las fuentes consultadas³².

³⁰ Carta del licenciado Valderrama, 1565. AGI, México, 68, ramo 2.

³¹ 68 maravedíes.

³² Carta de la ciudad de México, 12-II-1561. AGI, México, 94.

Otro factor que influía en la subida de los precios estaba en el propio desarrollo de la población y de la legislación por la que se regían los distintos grupos que formaban el conjunto, poco homogéneo, de los habitantes. En el México de mediados del siglo XVI había tres «repúblicas» o grupos de población distintos, cada uno con sus leyes e instituciones, por lo que esta heterogeneidad imposibilitaba a los Cabildos españoles aplicar plenamente sus medidas económicas a mestizos e indios. Los primeros podían quedar encuadrados tanto en los Ayuntamientos españoles como en los nativos, pero aún no existían reglamentaciones al respecto y, de hecho, constituían un grupo distinto que no se encuadraba en ninguna de las dos «repúblicas» citadas, por no estar aún suficientemente definidas las diferencias étnicas y sociales. Diferencias que, por otra parte, dificultaban su integración en cualquiera de las dos «repúblicas». De esta manera, los reglamentos del Cabildo de México en lo referente a pesos, medidas y precios sólo eran aplicables a los españoles, escapando a su control los miles de mestizos e indios que ya por entonces se dedicaban al comercio de alimentación en la ciudad³³.

Ni que decir tiene, que el descubrimiento de Zacatecas y la expansión minera que se vivió en Nueva España y Nueva Galicia en la segunda mitad de la década de 1540, y muy especialmente durante el decenio siguiente, provocó un brusco aumento de la demanda de alimentos, encareciéndose también los precios por el incremento de circulante y del número de transacciones que siguió al auge minero. El más rápido progreso de precios en las minas dirigió los excedentes alimentarios hacia estos mercados, al ser mayores las ganancias, y aceleró más aún el desabastecimiento de México, lo que sin duda repercutió también en el índice general de precios.

Por último, si bien el trigo se producía en Nueva España, en la subida de sus precios también influían los impuestos que gravaban al comercio interno —alcabala y almojarifazgo— así como el propio control que la Corona ejercía sobre el comercio y el monopolio que ya ostentaba Sevilla, pues se encarecían los aperos y herramientas importados y los sueldos de indios y españoles, éstos últimos como consecuencia del progresivo aumento del valor de otras importaciones, como textiles para la confección de ropa y alimentos cotidianos en la dieta como vino, aceite, etc.

En lo referente a este último argumento, para explicar el aumento del coste de la vida durante el período analizado, es llamativa la práctica inexistencia de referencias en la mayor parte de las fuentes de procedencia americana, exceptuando, por tanto, a los arbitristas españoles. Para el caso

³³ *Ibid.*

de México, tan sólo encontramos algunas alusiones explicativas en una carta de Pedro de Ledesma, hombre que llevaba ya treinta años asentado en Nueva España y que, por lo demás, mantenía un estrecho vínculo personal con la Corona, en especial con el fallecido Carlos V:

«¿Cómo es posible que sólo España pueda proveer tantos reinos? Por pura necesidad ha de haber tanta carestía que no se puedan valer y en América no queda moneda con que se compre, ni menos queda en España, de aquí se cumple lo que fabulosamente se dice de aquellas haciendas que llenan la tina sin suelo... Se ha querido despachar que se pretende tener esta tierra en necesidad de las cosas de España, lo cual no es de creer, pues como está dicho a poca costa e trabajo se podría proveer de ella los reinos extraños»³⁴.

En el incremento de precios y salarios también influían otras carencias básicas del virreinato, como la ausencia de pósitos y alhóndigas, que regularizaran la oferta en el mercado en los momentos de escasez de trigo o maíz, razón por lo cual era casi imposible estabilizar los precios de estos productos —cuando la producción era insuficiente— con los escasos excedentes acumulados y, por tanto, evitar la subida de los salarios de la mano de obra india, cuya alimentación dependía en buena medida del maíz.

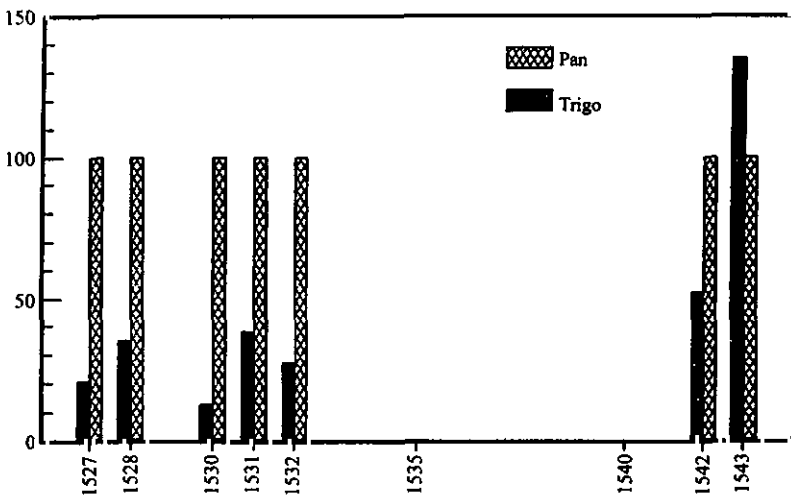


Diagrama 4.—Relación entre el precio del kilogramo de pan y el de trigo en México.

³⁴ Carta de Pedro de Ledesma al rey, México 22-V-1563. AGI, México, 97.

Por entonces, los salarios estaban tasados por los Ayuntamientos y por el propio virrey en cuantías tan bajas que pocos nativos ofrecían sus servicios. Es más, ante la necesidad de disponer de trabajadores para la labranza de la tierra, las autoridades no tuvieron más alternativa que compeler a los indios a contratarse, viéndose obligados los españoles a aumentarles las retribuciones, aunque en la práctica las asignaciones monetarias eran insuficientes para la subsistencia si, paralelamente, los trabajadores y sus familias no desarrollaban otras actividades o mantenían determinados cultivos particulares³⁵.

Algunas de las soluciones arbitradas para paliar la carestía fueron la compulsión de los indios comarcanos a alquilar su trabajo por un sueldo y la imposición de comercializar en la ciudad de México el trigo y otros alimentos que producían las comunidades cercanas, pero estas medidas no parece que dieran unos resultados efectivos a corto plazo, al menos con efectos inmediatos sobre los precios, sobre todo, porque los indios carecían de otros medios de transporte que no fueran sus propios cuerpos³⁶. Hubo de esperarse a que el virrey Luis de Velasco permitiera, en 1564, a las comunidades indígenas adquirir caballos de carga, bueyes y carretas, animales éstos últimos cuya posesión tenían prohibida³⁷.

Las consecuencias del encarecimiento del pan fueron muy importantes, sobre todo porque hicieron decrecer los ingresos y aumentaron desproporcionadamente los gastos de los, hasta entonces, todopoderosos encomenderos. Cuando en 1549 se prohibieron los servicios personales, la encomienda limitó aún más su papel en el aprovisionamiento agrícola, quedando ya esta función, mayoritariamente, en manos de un significativo grupo de medianos y grandes agricultores españoles que recibían cierto número de trabajadores —el llamado repartimiento— para llevar a cabo las faenas agrícolas³⁸.

Con la inflación que padecía la ciudad de México y por extensión toda Nueva España, que afectaba especialmente a los mineros, a aquellos que vivían de sus salarios y a la población más ociosa, los antiguos conquistadores —que se sustentaban con sus rentas—, el destino jugaba una mala pasada a aquellos que presumían de haber ganado la tierra para Castilla y

³⁵ En 1564 don Luis de Velasco tasó el salario diario de los peones indios en medio real —17 maravedíes— y el de los oficiales en un real —34 maravedíes—. Carta del licenciado Valderama, México 24-II-1564. AGI, México, 92.

³⁶ Carta del licenciado Altamirano, 12-III-1553. AGI, México, 96, ramo 2.

³⁷ Carta de fray Alonso de Buyça, México 6-II-1564. AGI, México, 280.

³⁸ MIRANDA, 1947, presenta la situación en los orígenes y no faltan referencias en FLORESCANO, 1971 y BARBOSA-RAMÍREZ, 1971.

para sí. En adelante, los más beneficiados por la nueva conyuntura de precios, fueron aquellos españoles que llegaron más tarde y se dedicaban a los negocios agrícolas, ganaderos o comerciales, así como un determinado sector de la población aborigen, los caciques y principales.

En las ciudades, esta nueva situación se tradujo en un encarecimiento general de los precios del trigo, reflejado incluso en la disminución de las limosnas y en las penalidades que comenzaron a padecer algunos conventos, viéndose obligados muchos de ellos a solicitar limosnas institucionales, otorgadas por la Corona —cada uno de los conventos dominicos y mercedarios de México percibía 600 fanegas de trigo³⁹, 200 de maíz⁴⁰ y 100 arrobas de pescado⁴¹— o a pedir sucesivas ampliaciones de estas dádivas a medida que los precios fueron aumentando⁴².

El proceso inflacionario se mostraba con tanta crudeza que, los regidores de México, reflejando el sentir de aquellos que más padecían el

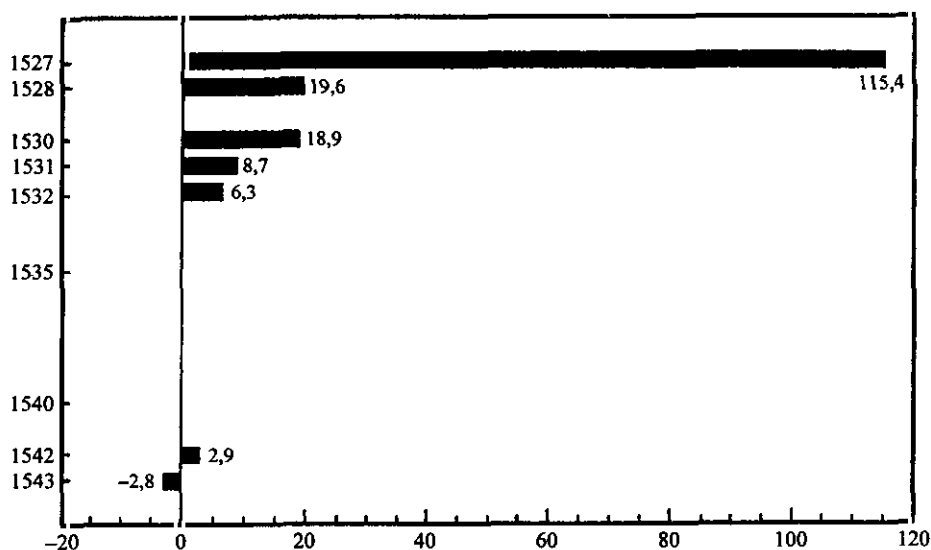


Diagrama 5.—Ganancia teórica en maravedíes en la venta del pan en México.

³⁹ 33.300 litros de trigo, que equivalen en peso a 24.975 kilogramos.

⁴⁰ 11.100 litros de maíz, que equivalen en peso a unos 8.600 kilogramos de media, según la variedad del maíz.

⁴¹ 1.150 kilogramos en el metro de Castilla.

⁴² Probanza de los dominicos y mercedarios, 23-XII-1555. AGI, México, 205.

encarecimiento de todos los bienes de consumo, la elite de los encomenderos, que vivían de rentas fijas, ahora ya tasadas a precios bastante moderados, hicieron una patética petición al virrey, quejándose del desabastecimiento de los mercados y de las consecuentes subidas de precios, exponiendo su parecer sobre las causas que más repercutían en tan catastrófica situación. Según ellos, todos los males procedían de la negligencia de los indios, que habían dejado de cumplir su cometido, y de la ruptura de los valores que hasta entonces habían prevalecido. México ya no era la ciudad donde desembocaban los excedentes agrícolas —porque la mayor parte de los tributos se pagaban en metálico y los mercados mineros atraían más a los productores nativos—, mientras que al desaparecer la obligación de entregar tributos en especie, la tierra había dejado de sembrarse, muchos indios se habían convertido en mercaderes y no pocos en caciques y principales:

«...V.S. debe dar orden como esta ciudad y toda la tierra estuviese abundosa de bastimentos de trigo y maíz, temiendo la necesidad presente y la mayor que se espera, y el remedio para ello era y es muy fácil, pues hay tanta gente y tierras y los temporales tan favorables para ello y sin las zozobras que en España suele haber de hielos y falta de agua y con sólo mandar a los naturales que guarden su costumbre antigua se remediaba, que era que cada uno fuese obligado a cultivar sus tierras so pena de perderlas y darlas a otros que las cultivasen y el que tenía tantas que no las podía cultivar le compelián que diese a partido las demás que no podía sembrar a otros, y a los que no tenían ningunas les compelián a que las tomasen a partido y de esta manera se cultivaba toda la tierra y sobraba al cabo del año gran cantidad de bastimentos y todos los que sobraban se traían a esta ciudad donde había depósitos generales para de allí proveer a donde hubiese necesidad... y agora es gran lástima ver los campos hechos heriascos que solamente está sembrado y mal cultivado algunos pedazos de tierra que parece más sembrarse para adquirir posesión que para recoger fruto dello y si algunas sementeras hay buenas son las que hacen los caciques para sí o para tributo, porque los corregidores o encomenderos tienen cuidado de ellas, lo demás todo está perdido por haberse dado los indios a ser mercaderes... y el pueblo que solía haber veinte principales hay al día de hoy mil y más y todos se sustentan a costa de los pobres y no hay nadie que quiera sembrar, porque los gobernadores y principales no les compelen a ello, porque no les viene interés y si les quieren compeler dicen que su tributo no le han de dar en maíz ni en trigo, sino en tomines...».

Según el criterio de los concejales de México, todos estos males se paliarían si, aprovechando las buenas condiciones de la tierra y el clima para el cultivo de cereales, se aplicaban los indígenas en la labor de los campos, siguiendo sus tradiciones y aprovechando lo relativo a tenencia de la tierra para evitar el derroche de recursos, canalizando los excedentes hacia la capital, en lugar de fomentar con el tributo monetario, el mercadeo y el parasitismo social. Todas estas medidas eran necesarias, pero, en definitiva, para ellos resultaba fundamental modificar las nuevas fórmulas de retribución tributaria que se habían impuesto en las encomiendas:

«...suplican que cada pueblo dé tributo de lo que hubiere en su tierra y se quiten los tributos tasados en tomines... gran daño al tiempo que se quitaron los servicios personales y el traer los tributos antes que se diese remedio al proveimiento... que con haber más de veinte días que se mandó, el día antes había en esta ciudad maíz a cuatro reales y cinco lo más caro y vale al día de hoy peso y medio y no se halla⁴³ en las minas valía a siete y vale hoy a más de doce⁴⁴ y se espera que en breve se despoblarán, porque sin comida no se pueden sustentar...».

Con los cambios en las formas de pago del tributo indígena se propició la escasez y la inflación, triplicándose en la ciudad los precios del maíz, el grano más abundante y tradicional; casi duplicándose en las zonas mineras, el depósito de riqueza por excelencia; peligrando la extracción de plata, que podía abandonarse, por carecer de abastecimiento para los trabajadores esclavos.

Tampoco descartaban en México la posibilidad de que sus habitantes —y los de otras urbes— se vieran abandonados por sus propios esclavos, a los que no podrían alimentar, y si la dificultad de abastecerse se generalizaba, aseveraban que tendrían que dejar las ciudades para sobrevivir en el campo, por lo que solicitaban un único remedio:

«...los esclavos se irán a buscar de comer... faltando los bastimentos en esta ciudad y en las demás de Nueva España los vecinos della han de ir a buscar de comer entre los indios...suplican al virrey mande que se provea la república»⁴⁵.

⁴³ Pasó de valer, suponemos que la fanega, de 136 ó 170 a 408 maravedíes.

⁴⁴ Suponemos que se trata de reales, por lo que había pasado a valer de 238 a más de 408 maravedíes.

⁴⁵ A.C.M., BEJARANO, 1889, t. V, p. 108.

Hemos presentado la situación económica en el contexto local que condicionó, en el período de estudio, la producción triguera novohispana, la capacidad adquisitiva de los pobladores españoles, las consecuencias de los cambios reglamentarios que afectaron a la población indígena y las tendencias del mercado, que influido por las condiciones antes señaladas, determinó de forma decisiva no sólo la producción de trigo sino la evolución que siguió su industria de transformación —la molienda y elaboración de pan—, que abre el ciclo de distribución del producto, en el que las ganancias fueron mayores —por lo que se tendió al monopolio— aunque también era el producto agrícola sobre el que recaía mayor vigilancia administrativa y fiscal.

El consumo de cereales de origen europeo en un área que contaba con el maíz desde épocas anteriores a la imposición de pautas hispánicas, contribuyó a cualificar el consumo, reduciendo la disponibilidad y aumentando los precios, que se vieron afectados por los procesos inflacionarios, cambios de especialización, crisis de población y cuantos factores escapaban al estricto marco local o al reducido grupo dirigente, en sus efectos sociales, por lo que resulta de especial interés su estudio.

Causa de poblamientos o aumento de la importancia de ciudades, industria primaria con la molienda, de transformación en pan y estrechamente vinculado a la cultura foránea en consumo directo o bajo pautas religiosas, se añade a la importancia estrictamente económica la matización cultural que acompaña al primero de los productos que definen la trilogía agrícola mediterránea.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE BELTRÁN, Gonzalo (1957): *El proceso de aculturación*. México.
- BARBOSA-RAMÍREZ, René A. (1971): *La estructura económica de la Nueva España, 1519-1810*. México.
- BEJARANO, Ignacio (1889): *Actas de Cabildo de la ciudad de México*. México.
- CÁRCER Y DISDIER, Mariano de (1953): *Apuntes para la historia de la Transculturación indoespañola*. México.
- CHEVALIER, François (1976): *La formación de los grandes latifundios en México*. México.
- FLORESCANO, Enrique (1965): «El abasto y la legislación de granos en el siglo XVI». *Historia Mexicana*. Vol. 14, pp. 567-630.

- FLORESCANO, Enrique (1965): *Estructuras y problemas agrarios de México (1500-1821)*. México.
- GIBSON, Charles (1964): *The Aztecs Under Spanish Rule. A history of the Indians of the Valley of Mexico, 1519-1810*. Stanford (Cal.). (Hay traducción española: *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*. México, 1967.)
- GONZÁLEZ DEL COSSÍO, Francisco (1957): *Historia de la tenencia y explotación del campo desde la época precortesiana hasta las leyes del 6 de enero de 1915*. México.
- LEÓN, Nicolás (1924): *Las castas del México Colonial o Nueva España*. México.
- LÓPEZ DE GÓMARA, Francisco (1985): *Historia General de las Indias*. Barcelona.
- LÓPEZ Y SEBASTIÁN, Lorenzo E. y RÍO MORENO, Justo L. del (1993): «Trigo y poblamiento en La Española durante la segunda mitad del siglo XVI». *Revista Complutense de Historia de América*. N.º 19, pp. 53-80.
- MILLARES CARLO, Agustín (1945): *Índice y extractos de los Protocolos del Archivo de Notarías de México, D.F.* México.
- MIRANDA, José (1947): «La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial». *Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia*. Vol. 2, pp. 421-462.
- MIRANDA, José (1951): «La tasación de las cargas indígenas de la Nueva España durante el siglo XVI, excluyendo el tributo». *Revista de Historia de América*. Vol. 31, pp. 77-96.
- MIRANDA, José (1952): *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*. México.
- MORENO TOSCANO, Alejandra (1968): *Geografía económica de México (Siglo XVI)*. México.
- RÍO MORENO, Justo L. del (1991): *Los inicios de la agricultura europea en el Nuevo Mundo (1492-1542)*. Sevilla.
- RÍO MORENO, Justo L. del y LÓPEZ Y SEBASTIÁN, Lorenzo E. (e.p.): «El trigo en la alimentación americana de la primera mitad del siglo XVI». *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de América*. Vitoria y San Sebastián.
- WOBESER, Gisela von (1983): *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*. México.
- ZAVALA, Silvio (1984): *El servicio personal de los indios en la Nueva España. 1521-1550*. México.